



DESAHOGOS LÍRICOS (1802), DE ANTONIO MARQUÉS Y ESPEJO: ¿SECUELAS DE UN AMOR IMPOSIBLE?

FELIPE RODRÍGUEZ MORÍN
Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

Canónigo en Ampudia, un monótono destino

Desde varias generaciones anteriores a la suya, la familia de Antonio Marqués y Espejo, con los consiguientes beneficios que ello traía aparejado, había estado de un modo u otro al servicio del duque del Infantado¹. De ahí las peticiones de súplica, a través de diversas instancias que hizo Antonio a tan ilustre y poderoso señor, una vez que hubo terminado sus estudios y se hallaba prácticamente sumido en la pobreza².

Aunque no tenemos datos al respecto, muy probablemente el hecho de que su presumible benefactor en esa época, el XII duque del Infantado, residía entonces en París propició que Marqués acabara ordenándose sacerdote allí el 11 de abril de 1789, después de haber estudiado Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de Santa Bárbara, de dicha capital, durante un período de tres años, “con singular aplicación y aprovechamiento”³.

¹ Así, su padre, el doctor en Derecho Josef Marqués, había sido administrador de las tierras del duque en la zona de la Alcarria; razón por la que su hijo Antonio vino al mundo en Gárgoles de Abajo (Guadalajara), el 27 de junio de 1762, según recoge su registro de bautismo, extendido el 3 de julio de 1762 (Archivo Diocesano de Sigüenza-Guadalajara, Parroquia de la Purísima Concepción de Gárgoles de Abajo, Libro 2º 67r.).

² La documentación acreditativa acerca de estos extremos se halla en el Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante: AHNOB), Osuna, CT. 481-34 s. n., la cual incluye una “Relación de los títulos, méritos, grados, ejercicios literarios y actos positivos del Doctor y Maestro D. Antonio Marqués y Espejo [...]”, expedida en el año 1785. Puede consultarse al efecto: Rodríguez 291.

³ Todo lo cual queda reflejado en otro currículum, extendido 10 años después del anterior: “Relación de los méritos, grados y ejercicios literarios del doctor Don Antonio Marqués y Espejo, Prebendado de la Iglesia Colegial de Ampudia, Capellán de la primera división de Granaderos Provinciales de Castilla la Vieja” (AHNOB, Osuna, CT. 482-50 s. n.). Por otra parte, el escribano Josef Tovar, a pesar de manifestar su desconocimiento acerca del sello y de las formas del documento exhibido por Marqués para acreditar su condición de sacerdote, apunta lo siguiente: “Nos consta que el susodicho está canónicamente ordenado por otros instrumentos

Menos de dos meses después, tuvo que trocar D. Antonio aquella gran urbe por la pequeña villa palentina de Ampudia, en Tierra de Campos, donde Infantado, patrono de la colegiata de San Miguel, le había otorgado la capellanía de Gramática, por ascenso a canónigo de Dámaso Redondo Sariego⁴. En definitiva, Marqués comenzó a residir en Ampudia la tarde del día 10 de junio de 1789, víspera de su 27 cumpleaños⁵. Nada más sabemos de él allí, hasta que, por nombramiento del duque del Infantado de 8 de febrero de 1791, fue promovido a la plaza de canónigo racionero, tomando posesión de la misma el 14 de febrero (AICA, Cabildo, Libro 224 220r.).

La siguiente noticia de Marqués en Ampudia nos llega un año y medio después de la anterior, y se materializa por medio de una queja, que, juntamente con otro racionero, Pedro Carro Conde, presentó Marqués contra el cabildo de la Colegial el 2 de agosto de 1792 (AICA, Legajos y papeles, Provisorato 13, caja 32 1r.). Acogiéndose a la obligación, recogida en sus estatutos, de que cada prebendado debía residir en Ampudia al menos ocho meses de cada año, so pena de perder el total de la gruesa que le correspondiera, ambos canónigos alegaban que al capellán Manuel Ambrosio Sariego el cabildo le había concedido la parte correspondiente a los meses que había ocupado tal empleo, a pesar de no haber cumplido con dicho requisito.

Aunque ignoramos el desenlace final del proceso, esta denuncia nos sirve para fijar algunas presencias y ausencias de Marqués en aquella localidad castellana. Así, por ejemplo, el escribano Villafañe acudió a la casa de

verídicos que igualmente nos ha presentado del Excmo. Sr. Duque del Infantado [...], y del Excmo. Sr. Conde de Fernán-Núñez, embajador en la Corte de París [...]. Todo lo cual mandamos poner por delante para que conste ser dicho D. Antonio verdadero presbítero” (Archivo de la Iglesia Colegial de Ampudia, en adelante: AICA, Legajos y papeles, Beneficial 16-17, caja 61-62 s. n.).

⁴ El abogado de Madrid Isidro Romero Valdés, por poder conferido por el duque del Infantado, eligió a Marqués para el desempeño de la mencionada capellanía el 12 de mayo de 1789 (AICA, Legajos y papeles, Beneficial 16-17, caja 61-62 s. n.). En dicha iglesia colegiata se hallaba integrada la abadía de Santa María de los Husillos, en la que, al ser jurisdicción *vere nullius*, el abad ejercía las funciones del ordinario del lugar.

⁵ AICA, Cabildo, Libro 253 s. n. Un par de días antes, el 8 de junio, el abad de la Colegial, Juan Antonio Sanz del Moral, refiere que el neófito había acreditado documentalmente la suficiencia para desempeñar la capellanía. Y que, igualmente, había mandado que se le despachase título, comisión y letras en forma, para que el Cabildo de dicha Iglesia le diera posesión de ella, con rendimiento de frutos.

Marqués, en agosto de 1793, para notificarle la resolución del Tribunal de la Rota, de 9 de julio de 1793, sobre la apelación del cabildo (20r.), y el ama del canónigo le comunicó que hacía mucho tiempo que este se hallaba ausente de Ampudia⁶. Sin embargo, sí que consta que el susodicho notario consiguió entender personalmente esa diligencia con Marqués el 14 de noviembre (25r.).

Y como la cosa, en vez de menguar, parece que fue a más, por un escrito de 21 de noviembre de ese mismo 1793, firmado por Marqués y por varias personas más, se llevó a cabo una ampliación del pleito frente al también racionero Gaspar Aznar, así como contra el ya nombrado Dámaso Redondo Sariego (32r.-33r.). El 5 de diciembre recibió nuestro presbítero la oportuna notificación por parte de Villafañe (37r.); pero en el mes de febrero de 1794, en cambio, fue atendido el escribano por el hermano de aquel, Fernando Marqués, quien le puso al corriente de que Antonio había tomado posesión de la capellanía de Granaderos del Regimiento de Castilla la Vieja en el mes de diciembre de 1793 (39r. y v.), con motivo de la Guerra del Rosellón.

Encuadrado en la unidad comandada por su protector, Pedro Alcántara, XIII duque del Infantado, muy probablemente la vida militar hubo de resultarle a Marqués bastante más interesante y atractiva que su estancia en Ampudia; ya que creemos que no regresó allí hasta medio año después de haber finalizado el conflicto bélico, a principios de 1796, pues consta que le fueron prorrogadas las licencias sacramentales en la iglesia colegial con fecha 24 de febrero de ese año (AICA, Cabildo, Libro 251 11r.). Por otra parte, él mismo señala lo siguiente en uno de sus libros: “como buen vasallo, arrostré en ellos [en los Pirineos], por el espacio de cuatro años, los trabajos y riesgos padecidos en honor de nuestras banderas” (*Higiene* 10). Además, un acto heroico en esa campaña bélica le supuso que el rey le otorgara una pensión vitalicia (AHNOB, Osuna, CT. 482-50).

Una vez reincorporado a su puesto en Ampudia, parece ser que continuó con sus periódicas ausencias, pues no figura su nombre entre los miembros del cabildo reunidos el 14 de diciembre de 1796, ni tampoco el 10 de febrero de 1797. Aunque sí aparece posteriormente, junto a su comunidad religiosa

⁶ Tal vez, sus partidas de Ampudia fueran para visitar a su madre, María Lorenzo Espejo, en la localidad valenciana de San Felipe, hoy en día Játiva. De ahí que, el 27 de julio de 1796, solicitara, previo consentimiento del duque del Infantado, y le fuera concedida por el abad, la permuta de su prebenda por los beneficios que otro canónigo, Melchor Carro Conde, poseía en Oviedo, alegando la siguiente razón: “por tener que prestar el cuidado de su Madre, natural y vecina de la Ciudad de San Felipe, viuda, sola y de edad tan avanzada que de ningún modo puede ser transferida a esta villa” (AICA, Beneficial 12, caja 57 s. n.).

el 26 de noviembre de 1798, 17 y 31 de marzo, 14 de junio y 12 de julio de 1799 (Archivo Histórico de Palencia, Protocolos notariales de Ampudia, legajo 10650).

Precisamente en una de esas fechas, el 27 de noviembre de 1798, le fue otorgado a Marqués por el cabildo de la abadía un poder notarial para que siguiera un pleito por desahucio contra unos arrendatarios de tierras en Paredes de Nava (AICA, Cabildo, Libro 245 12v.). El 8 de noviembre de 1799 dicho cabildo acordó que su apoderado, a la vez que se instruía acerca de la situación del asunto judicial, se encargara de cobrar las rentas de los años 1798-99 (45r.). Pero el 15 de noviembre la cuestión dio un giro inesperado, puesto que, vuelto a reunir el mismo colectivo para hablar del tema, el canónigo doctoral José Conde Carro afirmó que, según aseguraba Francisco Ruiz, que venía de Paredes de Nava, el racionero Marqués no había estado en esa villa, al menos el lunes y el martes. El cabildo, entonces, determinó oír a Marqués y reconvenirlo, a fin de tomar luego una resolución al respecto (45v.).

En relación con estos particulares, debemos apuntar la hipótesis de que, tras la confección de un segundo currículum en 1795, es decir, diez años después del primero, puede que subyaciera el fastidio o el aburrimiento que sentía hacia su cometido en la colegial, así como el deseo de procurarse un empleo distinto mediante la presentación de esa nueva relación de méritos en otro posible destino.

Escándalo en Ampudia

Sin embargo, toda esa serie de quejas, denuncias y desavenencias con algunos de sus compañeros de la iglesia colegial habrían de quedar en flores de cantueso y en tortas y pan pintado, en comparación con el conflicto que, originado unos meses antes, terminó estallando el día 3 de diciembre de aquel mismo año de 1799.

El desencadenante final del mismo fue producto de un escrito que, sin fechar —aunque probablemente del día 1 o 2 de diciembre—, firmó Pedro Conde Ruiz. En él, se relataba una serie de hechos de la trascendencia que refleja el siguiente tenor: “acuso y me querello gravemente de Don Antonio Marqués y Espejo, Presbítero Racionero de la Iglesia Colegial de esta dicha Villa” porque “no he conseguido apartarle del trato que tiene con dicha mi conjunta [María Ángel (o Mariángel) Aguado]”, y “en ocasiones en que me he marchado forastero”, entraba “él por la puerta de atrás, con un escándalo de toda la vecindad [...]”, además “ha seducido y engañado a mi conjunta para que vaya a su casa” (1r.).

Tales incriminaciones dieron lugar a que el día 2 de diciembre se despachara un auto pasando la competencia del asunto al provisor y vicario

de la abadía, Dámaso Redondo Sariego (1v.), iniciándose así una causa penal que abarcó 159 folios (AICA, Legajos y papeles, Provisorato 13b, caja 33).

Tras una declaración de varios testigos ratificando el trato de la mencionada esposa con Marqués contra la voluntad del marido, y de que entraba en casa de esta desde hacía algún tiempo, con escándalo de la vecindad, el 3 de diciembre de 1799, a las tres de la tarde, Antonio Marqués fue apresado y encerrado en Ampudia, en una celda del convento de San Francisco de Asís⁷, “sin más trato y comunicación que la del Religioso que lo diputase para su asistencia y cuidado”, y con requisa de todas las rentas y frutos. Disposiciones estas que fueron adoptadas por el referido Dámaso Redondo, quien lo apercibió, además, en el sentido de que, por la santa obediencia a que se hallaba obligado Marqués, se le podría aplicar, en caso de fuga, la pena de excomunión mayor *latae sententiae* (4r.-5r.).

Posteriormente, otros declarantes reiteraron la frecuencia con la que Marqués acudía a la casa del matrimonio, asegurando una de las deponentes que, a veces, echaban fuera a los hijos y cerraban la puerta por dentro (12v.); asegurando otra haber oído a María Ángel decir que, cuando su marido se descuidase, le habría de echar unos polvos en el caldo (13r.).

El día 10 de diciembre firmó Antonio Marqués el primero de los muchos escritos confeccionados en su descargo; y manifestaba en él que ignoraba la razón de su encierro, así como que le había llegado noticia de que, en los casos en los que un prebendado había de ser confinado por causa de algún delito, tal reclusión se llevaba a cabo en su domicilio, y si existiese riesgo de fuga, en el del canónigo más próximo; pero en ningún caso en el convento en que se hallaba internado; y alegaba, además, encontrarse con síntomas de enfermedad (8r. y v.).

Unas cuantas fechas después, el 18 de diciembre, se tomó declaración al encausado⁸, quien adujo que, aparte de que en la casa de Pedro Conde y María Ángel Aguado se hallaba una criada, “mis entradas y salidas han sido públicas, sin ningún disfraz y a unas horas regulares, casi fijas, y según exige el trato honesto de la Sociedad”. En cuanto a la violencia de Pedro Conde para con

⁷ Precisamente dicho cenobio alberga ahora el ya varias veces mencionado archivo de la iglesia colegial.

⁸ No sabemos si a cuenta de su encierro o de las turbadoras circunstancias por las que estaba atravesando, el caso es que Marqués y Espejo se confundió al apuntar su edad, pues dice contar “34 para 35 años, al verano”, cuando, en realidad, y como ya hemos dicho, había nacido en junio de 1762, por lo que al momento de esa declaración tenía 37 años.

su esposa, incitado por su hermano Vicente, dijo que en una ocasión tuvo que acogerse ella en la casa de su madre.

Recuerda, además, Marqués que había sido amigo del mentado Pedro Conde, al punto de que este en el verano anterior le había regalado varios carros de paja, y que él, recíprocamente, le había prestado en los últimos meses 900 reales de vellón. Pero, según parece, la cosa acabó torciéndose, ya que tal cantidad de dinero sí que le fue devuelta a Marqués, pero no de grado, sino:

a consecuencia de la ejecución que, a mi instancia, se libró contra sus bienes poco tiempo ha, en el juzgado ordinario, por haber confesado que se los presté, aunque aparentó no saber cuándo, y tuvo la debilidad de violar la Santidad del Juramento, afirmando que me los había pagado, según resulta del mismo expediente. (18v-19r.)

Como aquella reclusión no parecía avenirse bien con el carácter de nuestro canónigo, ni tampoco con su salud⁹, encontramos entre las actuaciones posteriores diversas solicitudes de Marqués instando su libertad una y otra vez —aunque fuera sin la posibilidad de abandonar la localidad de Ampudia—, estando dispuesto a aportar, para tal fin, hasta tres fianzas distintas.

Por medio de un largo texto exculpatorio (32r.-35r.), expone Marqués que todo eran calumnias, y recusaba, sin perjuicio de otras acciones legales, al escribano Josef Tovar, por tener parentesco con el fiscal y con el denunciante, Pedro Conde. Siendo así que el mencionado fiscal, Josef Ruiz, era tío carnal de Pedro Conde Ruiz; alegando Marqués, a la par, que el abogado defensor de Pedro era su hermano Vicente, así como que el canónigo doctoral, Josef Conde Carro, era tío también del referido Pedro Conde. No debemos olvidar, tampoco, que el instructor de la causa era el provisor Dámaso Redondo Sariago, frente al que Marqués había ampliado, en su día, una demanda, según ya hemos visto.

La declaración de la otra protagonista principal del suceso, María Ángel Aguado, se encuentra inserta, sin numerar, entre los folios 49-50 de las

⁹ Quizás, el sedentarismo, fruto de su situación, hizo que su estado físico se resintiera, puesto que en un certificado médico, extendido el 17 de junio de 1800, anotaba el galeno que Marqués llevaba sufriendo hemorroides sangrantes durante cinco meses y medio, y que padecía efervescencia de la sangre, molestias, pasiones de ánimo, vigiliias y otros síntomas de peor índole; prescribiéndole que se abstuviera “de toda pasión de ánimo melancólica” (113r.).

actuaciones. Manifestaba en ella que durante los siete años que llevaba casada con Pedro Conde, del que tuvo tres hijos, le había sido siempre fiel, y que, en vez de amarla y de estarle agradecido por haberse desposado con él, contra la voluntad de su familia, “he padecido el mayor desprecio de él, y continuados malos tratamientos de palabra y obra, hasta haber puesto las manos en mí, y amenazándome con la muerte muchas veces, a influjo de sus hermanos”.

Tras relatar varias situaciones violentas, entre ellas una en la que la intentó estrangular¹⁰, apunta que el hermano de Pedro, Vicente, abogado, lejos de intentar reconducirlo, la intentó matar con una escopeta. Por lo cual, viene a razonar María Ángel que, como no había logrado su propósito homicida, pretendía deshonrarla con la querrela. Señalaba, igualmente, que el provisor, el anteriormente aludido Redondo Sariago, era pariente de su marido en muy cercano grado. A continuación, María Ángel refrendó lo referido por Antonio Marqués en lo concerniente a que este iba a su casa a ver a su marido (50v.).

Un testimonio de la mayor autoridad y peso fue el facilitado por el abad de la colegiata, el ya reseñado Juan Antonio Sanz del Moral, quien reconoce que había reconvenido a Marqués varias veces, en julio y en agosto, para que cesara en el trato con aquella mujer¹¹, pero que este no le hizo caso, alegando

¹⁰ En concordancia con este lance, y con lo expuesto antes por Marqués, respecto de que en una ocasión fue asilada en la residencia de sus progenitores, más adelante se volverá a insistir en que una vez tuvo que refugiarse en casa de su padre (73r.).

¹¹ En su testimonio, afirmaba el abad que había mandado citar por primera vez a Marqués el 13 de mayo de 1799, y en ese acto le reconvino para que dejase de visitar la casa de María Ángel; a ello le había contestado Marqués que esa comunicación era honrada y con lícito fin, y que mayor familiaridad aun tenía con su marido, quien recíprocamente entraba también en su casa. A todo lo cual el abad le replicó de este modo: “que aunque esto así fuese, que no dudaba, debía evitarla y que así se lo mandaba”. Antonio Marqués le aseguró que lo obedecería. Pero, al parecer, como varias personas de reputación volvieron a mencionar al prelado que, si bien aquel había restringido en algún modo sus entradas en el domicilio de María Ángel, no había desistido por completo de su relación con ella, el abad tornó a llamarlo a su presencia el día 10 de julio, por segunda vez. En esa ocasión de nuevo volvió a amonestarlo “en términos fuertes y más agrios, de modo que pudiesen hacerle más impresión [...], conminándole a que si no hacía caso de mis justas y Paternales reconvenciones, usaría de todo el rigor como Juez y Prelado”, pues, aunque fuese a rezar el rosario y gozase del permiso del marido, “debía de evitarla, por el escándalo y murmuración que de ella se seguía en el Pueblo” (29r. y v.).

que iba a rezar el rosario, y que a veces estaba presente el marido, con el que, según aseguraba el racionero, tenía más confianza que con su mujer¹².

Sostiene también dicho superior que la tercera vez que amonestó a Marqués, el 5 de agosto, este le suplicó con lágrimas en los ojos que, por el amor de Dios, que no lo perdiese, y que no le formasen causa, porque todo eran cuentos y chismes, y que la prueba de ello era que no había queja judicial. Sin embargo, con posterioridad a esos ruegos de Marqués, de nuevo le reiteraron las quejas al abad, llegando a sus oídos que aquel era el causante de las desavenencias y quimeras del matrimonio (29r.-31r.).

Más adelante, en contraria argumentación de lo anterior, se nos da a conocer —de un modo indirecto, a través del alegato fiscal—, cómo Marqués proclamaba que el abad le tenía un odio mortal, y que de ninguna manera había hablado tres veces con él, sino solo una, dentro de la iglesia, en el corto trayecto que separaba la pila bautismal y la entrada a la sala capitular; allí, en la versión del canónigo, había informado a su superior sobre ese tan delicado asunto, diciéndole que todo eran únicamente chismes. Asimismo, manifiesta el fiscal que Marqués sustentaba que nunca le había pedido que, por el amor de Dios que no lo perdiese, ni que mucho menos que hubiese derramado lágrimas. En cuanto a la acreditada intervención de un tercero: la del paje que, de parte del abad, había dado aviso a Marqués en dos ocasiones para que acudiese a la casa de aquel, y que, de alguna forma, podía avalar la existencia de esos encuentros revelados por Sanz del Moral, el procesado pretextaba que era cierto, pero que no había pasado allí lo que aquel había relatado (129r.).

El 6 de abril de 1800 Marqués presentó un extenso escrito de descargo, firmado también por Manuel Escalada González, compuesto de 12 folios. Señalaba en él que era doctor y maestro “nada menos que por Valencia y Alcalá”, pensionado por S. M. (“por mi propio mérito”), así como que nunca había tenido problemas judiciales. Igualmente, refería que era “escritor público en las Ciencias Sagradas”, y que poseía licencias generales para confesar y predicar en diferentes provincias del reino. Solicitaba, además, su

¹² Por contra, Pedro Conde, en un juratorio de 20 de marzo de 1800, mantiene que desde principios de mayo había prohibido a Marqués que entrase en su casa (64v.). Dicha relación de Marqués y María Ángel, así como su fecha de inicio, quizá pueda conectarse con el freno puesto por Marqués a sus frecuentes ausencias de Ampudia, según se colige de su asistencia a todas las reuniones del cabildo celebradas de un tiempo a aquella parte; ya que. tal y como más atrás hemos dejado consignado, había comparecido los siguientes días: 26 de noviembre de 1798, 17 y 31 de marzo, 14 de junio y 12 de julio de 1799.

puesta en libertad, por no existir riesgo de fuga, y que se le levantara el embargo, estando dispuesto, por su parte, a depositar una fianza (81v.-82r.).

Y otra vez vuelve a la carga el 25 de ese mismo mes de abril, lamentándose de que le están dilatando la prisión en venganza por “la alianza de familias entre mi parte Contraria y los individuos principales del Tribunal”; e insiste de nuevo en el hecho de que el fiscal eclesiástico de esa Audiencia, Josef Ruiz, era tío del querellante; y expresa también su desazón por los cinco meses de padecimientos que llevaba, “con pérdida del honor de mi persona, de la consideración debida a la dignidad de mi sagrado carácter, de mis asuntos e intereses, y aun en la tranquilidad de mi abatido espíritu”. Además, por medio de otrosí, dejaba anotado Marqués que le había llegado noticia de que el actuario de la causa, Josef Tovar, había dejado sin presentar un escrito suyo protestando por los daños y perjuicios del auto del provisor de 21 de ese mes de abril (92r.).

Por otra parte, producto del deterioro físico sufrido por causa del encierro, fueron, quizá, sus declaraciones de 25 de junio, en donde expone que se han confabulado para dilatarle su prisión, a fin de que pierda en ella la vida, pues ven con gusto cómo se extenúa y debilita (112r.).

Precisamente en esos dos pilares fundamentaba su defensa Domingo Gómez Serrano, en representación de Marqués, a través de una súplica, de 1 de agosto de 1800, elevada al nuncio apostólico en España, Felipe Casoni, presidente del Tribunal de la Rota, en la que exponía que era la tercera vez que acudía a aquella superioridad para denunciar las violencias que le estaba infligiendo a su patrocinado el provisor y vicario eclesiástico de aquella abadía, “por cuyos procedimientos ni se verifica su soltura ni se ha caminado con la debida actividad en el expediente [...], ni se ha hecho otra cosa, en suma, que apreciar Incidentes Dilatorios, para que se verifique un injusto y excesivo castigo, aun antes de constar calificado el Delito” (146r.).

Proseguía Gómez Serrano, en su petición de amparo, insistiendo en esos mismos puntos, y calificando la situación de Marqués como la de “un pobre Eclesiástico preso, perseguido y abandonado, no como quiera de las persecuciones de sus contrarios, sino también de los subalternos de un tribunal”, a los que el dicente condenaba con duras palabras, porque “abusando de sus interesantes oficios, saben precisar a un Juez poco imparcial, por combinaciones, a dictar Decretos que eternicen la Disputa y sofoquen sin remedio al infeliz paciente” (146r.-146v.). En ese mismo sentido, unas páginas más adelante, Gómez Serrano hará hincapié en la “quebrantadísima salud de mi parte” (147v.).

De adverso, el fiscal eclesiástico en su alegato de 15 de julio de 1800, tras realizar un resumen de lo actuado, y de descartar por lo grueso a los testigos cuyo testimonio Marqués había desacreditado, bien por resultar cercanos al

denunciante o dependientes de él, bien por no considerarlos muy imparciales, terminaba cimentando su acusación, de modo primordial, en las anteriormente transcritas declaraciones del abad; ya que para este prelado no operaban las arbitrariedades que el racionero atribuía al resto de refrendarios, pues, valiéndose de la jurisprudencia, aducía el fiscal que, desde siempre, las leyes de la Iglesia habían conferido a los obispos o abades el beneficio de que sus palabras e informes se tuvieran por inexpugnables (129r.).

De forma tangencial al meollo del asunto, la causa se ve también engrosada por diversos particulares relativos a los gastos ocasionado por la reclusión del canónigo, y que nos pueden proporcionar una visión general acerca de la vida de Marqués en aquel trance. Y es así que, gracias a la solicitud del capellán Josef Fernández de las Angustias, de 11 de marzo de 1800, sabemos el tipo de celda que aquel tenía asignada: “con ropa de cama, sirviente, brasero continuo, luz y mantenimiento correspondiente”. Resultaba ser el motivo de este escrito de fray Josef la petición, reiterada el 4 de abril, de que se le cambiara de lugar a Marqués, puesto que residía en la habitación dedicada a huéspedes distinguidos, una estancia que deseaban los frailes destinar “para el hospedaje del P. Provincial y demás Padres Capitulares, que tienen que venir al Capítulo [...], en la próxima Primavera” (101r.).

En un escrito del guardián de los franciscanos al provisor (89v.), se cifraba el gasto de Marqués, entre la fecha de su detención y el 16 de abril de 1800, en la cantidad de 1.345 reales, a razón de 10 diarios, durante 134 jornadas y media. Sin embargo, no será hasta el 1 de enero de 1801 cuando fray Antonio de la Soledad, en nombre del convento, señale la suma total de 2.195 reales en calidad de manutención del reo, porque de los 330 días que padeció encierro allí (hasta el 28 de octubre de 1800), 219 días y medio había comido sin coste alguno para el bolsillo del racionero, pero a partir del 11 de julio había decidido alimentarse por su cuenta.

Además, en todo ese tiempo, conforme notifica fray Antonio al provisor, Marqués había utilizado los colchones, la cama de armadura, una mesa, sillas y un velón, y había seguido ocupando la mejor pieza del convento. Refería, igualmente, que para su asistencia tenía un religioso que le hacía la cama, lavaba los vasos y le daba chocolate; “con la impertinencia de estar a cada paso abriendo y cerrando las puertas a varios que venían a visitarle”. Por todos esos servicios, terminaba el buen fraile rogando al susodicho provisor que abonase a la comunidad franciscana el dinero que considerara prudente y conveniente (149r.).

Antes hemos registrado que Marqués había permanecido en aquella celda hasta el día 28 de octubre, pero el abandono de la misma no fue consecuencia de un traslado ni de una hipotética libertad provisional; simplemente, Antonio Marqués y Espejo se fugó en aquella noche (148v.). Para ejecutar

tan atrevido plan casi con toda seguridad hubo de contar con ayuda, por lo menos, externa. Y si tuviéramos que sospechar de alguien, el primero de la lista sería, sin duda, su hermano Fernando, teniente-capitán que había sido del Regimiento de Toro, en Zamora, residente entonces, según hemos recogido más atrás, en aquella misma localidad de Ampudia.

De ese modo, perdemos la pista de Antonio Marqués durante un tiempo, concretamente hasta el 14 de setiembre de 1801, en que la recobramos virtud a un poder notarial otorgado por él en Madrid, ante el escribano Fermín Joaquín Virto, a favor de Diego Salmerón, capellán de la colegiata de Ampudia, para percibir cualquier cantidad que se le estuviera debiendo, así como para que lo defendiera en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales que tuviera pendientes, “y especial y señaladamente en la Causa Criminal que se le sigue por Pedro Conde y [por el] Fiscal Eclesiástico, sobre atribuirle falsamente trato ilícito con la mujer del citado Conde¹³” (482r. y v.).

Según consta en las actuaciones judiciales de Ampudia, el 31 de enero de 1801 se le levantó a Marqués la prisión y el embargo, “con caución juratoria de estar a las resultas de la causa”; especificándose que, al residir en Madrid, se le efectuarían las notificaciones a través del Vicariato Eclesiástico de la Villa y Corte (135v.). Asimismo, unos días antes, el 22 de enero, había vacado formalmente Marqués en su ración, por renuncia que hizo de la misma, admitida por el abad, en su calidad de juez ordinario¹⁴. Por otro lado, existe constancia de que a fecha de 12 de enero de 1801 debía nuestro canónigo 800 reales a la fábrica de la iglesia (AICA, Cabildo, Libro 254 79r.-80v.).

El final último y definitivo de aquel tan aparatoso y llamativo proceso acaecido en la villa de Ampudia se nos da a conocer a través de un escrito de Alfonso Herbás, canónigo de la Colegial, comisionado por el presidente y por el cabildo de ella, fechado a finales de mayo de 1806, por medio del cual, tras comentar la circunstancia de que en 1800 y 1801 había pendido causa criminal contra Antonio Marqués y Espejo, hacía expresa manifestación de que la misma se “halla desierta, por no haber procedido a su substanciación en seis años, y el mencionado Sr. Marqués por libre de ella” (AICA, Beneficial 11, caja 56, 1 pliego s. n.).

¹³ El documento original se halla en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 22487 482r.-483r. Consta una transcripción del mismo en la causa llevada a cabo en Ampudia (154r. y siguientes).

¹⁴ A pesar de abandonar su canonjía a principios de 1801, aún aparece su nombre en la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España* correspondiente a 1802 (217); si bien, ya no figura en la relativa a 1803.

Todas estas vicisitudes sufridas por Marqués promueven que cobren otra dimensión y un significado nuevo aquellas palabras suyas, pertenecientes al "Prólogo [...]" (s. n.) de las *Memorias de Blanca Capello* [...], donde efectuaba la siguiente declaración: "Encerrado por una política necesidad en un Pueblo de campos [...], apelé en mi triste infortunio al socorro de las letras". Puesto que la literalidad de las mismas le toma el relevo a la idea primera de que únicamente se sentía aislado y aburrido en una localidad remota.

Además, acaso como un modo de revancha hacia aquella oscura época de su vida, contra antiguos colegas suyos o, en general, frente a la población en que aquella desventurada etapa tuvo lugar, fuera su voluntad de aportar en el "Prólogo del redactor" (s. n.), a su *Diccionario feijoniano*¹⁵, ciertos datos que dan razón de la ignorancia imperante en dichos lares: "pues yo he visto, con el mayor dolor [...], enterrar precipitadamente, en diferentes ocasiones, [a] tres personas, que sobrecogidas de un accidente repentino, sin el menor examen sobre la seguridad de su fallecimiento [...]". Y lo que resulta aun más desconcertante, por inusual y fuera de toda sazón, desvelaba por nota a pie de página las identidades de dichos difuntos: "Josef Tariego [posiblemente sea errata, por "Sariego", apellido común en la zona], Fernando Aguado¹⁶ y Gracia Tobar".

Por si esto era poco, nos participaba Marqués, acto seguido, otra anécdota igualmente ilustradora de aquel atraso cultural en que se vio inmerso, protagonizada por un antiguo compañero suyo, aficionado, además, según parece, a las libaciones etílicas:

También he sido testigo ocular de un hecho ridículo en el mismo pueblo. Un Clerizonte (tan bueno como fatuo, aun vive y bebe), cogiendo la estola, fue a conjurar un horno de cal, que los obreros decían tenía los malos o algún hechizo, por lo que no podía hacérsele arder, por más que lo intentaban¹⁷.

¹⁵ Un introito este que posiblemente fuera compuesto durante su encierro, y con toda certeza durante su estancia en aquella localidad palentina, puesto que tras la siguiente afirmación de Marqués: "en el mismo lugar donde escribo esto", complementaba la información por nota al pie: "En la Villa de Ampudia, Provincia de Castilla la Vieja".

¹⁶ El apellido es el mismo que el de María Ángel, aunque ignoramos si tenía algún parentesco con ella.

¹⁷ Estos hechos que describe Marqués no acontecían únicamente en aquella región, sino que, en términos generales, sucedían también en otros puntos de la geografía hispana; sin embargo, el hecho de que los pusiera de ejemplo y muestra de estulticia,

La poesía como remedio para la enfermedad del amor

En el año 1802, publicó Antonio Marqués en Madrid, en la imprenta de Repullés, *Desabogos líricos de Celio, dedicados al dios Apolo: publicalos como un antídoto excelente contra la peligrosa enfermedad del amor Don* —. En la portada del libro el autor no mencionaba su condición de sacerdote, al revés de lo sucedido en otros casos.

Por medio de la prensa encontramos varias noticias de este título, en ocasiones compartiendo anuncio con una pieza teatral en verso del propio Marqués: *Las víctimas del libertinaje*, ya que en algunas tiradas se había editado juntamente con el poemario dedicado a Apolo¹⁸. La primera de dichas referencias la hallamos en el *Diario de Madrid* de 28 de setiembre de 1802 (nº 271 1095), en donde únicamente se consignaba la venta de los *Desabogos líricos*, en la librería de Escribano. Por contra, dos meses más tarde, en el *Diario de Madrid* de 8 de noviembre de 1802 (nº 312 1258), a la par que se proporcionaba una mayor información sobre la composición lírica, se daba a conocer la pieza dramática:

Desabogos líricos de Celio: estas poesías, cuyo objeto no es otro que el de exponer a la vista de la juventud los daños de la pasión amorosa, en que por lo común las personas de ambos sexos se esclavizan, reúnen las dos circunstancias de instruir y deleitar, tanto por la variedad de metros contenida en la primera parte como con el colorido con que pinta el poeta en la segunda, que es un perfecto drama, intitulado *Víctimas del Libertinaje*, la deformidad de una pasión es escollo frecuente de la juventud más lúcida, se hallará en la Librería de Escribano, en 8º a la rústica.

Asimismo, se mencionaba la posibilidad de que también se podía adquirir la obra teatral por separado: “en dicha librería se vende la comedia del Libertinaje”.

El otro periódico oficial, la *Gaceta de Madrid*, se hacía eco de la aparición de *Desabogos líricos de Celio* el 1 de octubre de 1802 (nº 80 988). Y un mes después, el 12 de noviembre de 1802 (nº 92 1140), al igual que sucedió en el

y de que los circunscribiera concretamente a aquella tierra, se nos antoja proyectil disparado muy a propósito.

¹⁸ De ninguna de estas dos obras se conservan en el AHN los expedientes interesando la pertinente autorización para poderse imprimir.

Diario de Madrid, recogía también la presencia de la pieza teatral¹⁹. Lo cual puede ser síntoma de que primeramente se dio a la estampa la parte poética, y posteriormente se le agregó al libro el texto dramático.

Similar fue el proceder de los dos periódicos en el primer trimestre del año 1803, cuando de nuevo se volvió a anunciar en ambos solamente los *Desabogós líricos*; es el caso de la *Gaceta de Madrid* de 22 de febrero de 1803 (nº 15 160) y del *Diario de Madrid* de 17 de marzo de 1803 (nº 76 302); esta última reseña resaltaba otra vez la cualidad de resultar “obra divertida e instructiva, para desengaño de la juventud²⁰”.

Por su parte, el *Memorial Literario, o Biblioteca periódica de Ciencias y Artes* (1803, nº XXXII 169-171), en su reseña de la obra, se manifestaba favorable a esa iniciativa; y, haciendo expresa mención de las diversas imitaciones de poemas traídos del latín, como por ejemplo de Marcial o Scaligero, calificaba como buena dicha idea de Marqués.

En el año siguiente, de 1804, será el propio Marqués quien, en el primer número de su proyecto editorial *Almanak literario*, dedicado a informar sobre los títulos publicados en 1803, incluya el anuncio de los *Desabogós líricos* (40-41), así como el de *Las víctimas del libertinaje* (105-106 y 160).

Antes de entrar de lleno a comentar el contenido de *Desabogós líricos*, hemos de recordar la circunstancia de que, por aquellas mismas fechas, había ejercido Marqués como editor de un par de obras de Cervantes. Siendo así que el 6 de octubre de 1802 solicitó y le fue otorgada la correspondiente licencia para imprimir *La Galatea* y *El viaje al Parnaso* (AHN, Consejos, 5565-28 s. n.). Su intención era clara al respecto, pues alegaba que las “antiguas ediciones se hallan escasas, en perjuicio de la ilustración general y del honor de Nuestra Literatura, como es notorio”. El censor, Manuel de Valbuena, futuro académico de la lengua, no solo concede el pláacet, sino que se deshace en elogios sobre ambos títulos²¹. El 16 de noviembre la *Gaceta de Madrid* (nº

¹⁹ Aunque tan solo aludía a la vertiente didáctica de los *Desabogós*, omitiendo la amena: “cuyo objeto es poner a la vista de la juventud los daños de las pasiones de amor: la segunda parte es un drama, intitulado las Víctimas del libertinaje: un tomo en 8^o”.

²⁰ La *Gaceta de Barcelona* de 9 de octubre de 1802 (nº 82 1300) también comunicaba a sus lectores la existencia de este título, señalando como punto para su compra la madrileña librería de Escribano.

²¹ Transcribimos aquí parte de su dictamen, pues las frases finales tal nos parece que —con unos pocos años de anticipación— se las estuviera profetizando al propio Marqués, adaptador infatigable de obras francesas, infestadas todas ellas con plaga de galicismos: “seguramente es uno de los mejores libros de honesto entretenimiento que tenemos en Castellano. Por esto ha sido impresa muchas veces y merece serlo

93 1151) anunciaba la venta inminente de *La Galatea* en la librería de Fuentenebro.

Quizá por una especie de homenaje a tan ilustres precedentes, surgiera la dedicatoria a Apolo, dios de la poesía, tan presente en el *Viaje al Parnaso*, y el mismo que acababa allí recibiendo y agasajando a los buenos vates. Por otra parte, la protagonista femenina de *Desahogos líricos* es una pastora llamada Silvia, y en *La Galatea* aparece un personaje con idéntico nombre y ocupación. No acontece así con Celio, figura central en la composición de Marqués, del que ignoramos la causa de su nombre²².

En otro ámbito de cosas, hemos de apuntar la posibilidad de que tal vez ejerciera alguna influencia en esta aplicación a la poesía, por parte de Marqués, la persona de Francisco Gregorio de Salas, afamado epigramático y ferviente cantor de la vida bucólica, y que por aquel entonces ocupaba plaza de capellán mayor en la casa de las Recogidas de Madrid, justo donde Marqués desempeñaba el empleo de capellán colector desde un año antes. A tal efecto, debemos señalar que el referido Salas es citado elogiosamente por Marqués y Espejo en su libro en dos ocasiones²³.

Esta colección lírica, en la que tienen cabida romances, décimas, anacreónticas, redondillas, etc., sin un patrón aparentemente determinado, se abre con las doce páginas de un proemio de largo título: “Prólogo un poco a la violeta, con su dosis de los del astrólogo Torres; cuya ingenua claridad me ha gustado siempre, y sería utilísimo que agradase a todos”. A su través, Marqués parece escudarse en el hecho de que no ha sido él quien confeccionó el poemario, sino tan solo quien lo da a la luz (como así había hecho con los ejemplares de Cervantes): “No han bastado mis penosas diligencias para el feliz descubrimiento del nombre del Autor de estas Poesías: ¡desgracia cruel, que nos priva de sus noticias históricas y del elogio literario” (VI).

En esta voluntad de alejarse del pretendido responsable de las composiciones, llega incluso a contraponer la espiritualidad del poeta con su propio afán económico: “¡Feliz de él, si, como aquí nos manifiesta, abate a esta [a la tristeza] con los tajos de su pluma! ¡Dichoso yo si con esta obra, me

mucho más, con frecuencia a la multitud de Novelas extranjeras, cuya traducción nos estrepea la lengua Castellana y pervierte las costumbres”.

²² Si bien existe un “Celio”, también pastor, en la obra de Lope de Vega *El casamiento en la muerte*.

²³ La primera vez se refiere a él como el “filósofo Salas”, y recordaba, a propósito de su fábula del pato y la mula, que es conveniente saber de todo. En la segunda alusión, Marqués lo coloca a la altura de Meléndez Valdés, Moratín, Forner, etc. (XII y 3).

procuro algunos reales!" (VII). Aunque no se olvida tampoco de los intereses del comprador: "Y venturoso tú, Lector benévolo, si consigues un recreo útil de nuestras producciones" (VII).

Un tono irónico acompaña todo este prefacio, especialmente en los momentos en los que de una forma más directa hace alusión al tipo de público que había criticado Cadalso, y que el mismo título de este preámbulo rememora. De ahí, que realce del modo siguiente las cualidades de su edición, "digna de las delicadas manos del hermoso sexo²⁴; propia para el bolsillo de un Abate; y muy merecedora de las atenciones del más adonisado petimetre" (VIII). Y un poco más adelante añade: "Azucaradísima clase de gentes a quienes la dirijo" (IX).

Igualmente, anuncia a los lectores que posee otros escritos salidos de la misma mano, "de que tendrás la dicha de ser participante si al ajuste de cuentas con mis librereros, te noto agradecido a mis fatigas" (IX-X). Y tras insertar un pasaje de Cadalso ("nuestro principal erudito" XI) perteneciente a la introducción de *Ocios de mi juventud* (s. n.) —donde se ponía de relieve la consideración que merecen a la nación todos aquellos que, a la vez que manejan los negocios de Estado, ejercen también de poetas—, acaba despidiéndose con el siguiente epigrama, en el que de nuevo resalta su afán de hacer negocio: "No deseo que me aprecien, / sino que me compren" (XII).

A continuación de este "Prólogo un poco a la violeta", colocó nuestro clérigo una "Dedicatoria del autor a Apolo: epístola mitológica á la derniere" (XIII-XVI), otro artificio con el que pretendía simular, al menos en apariencia, que el poeta, de nombre Celio —el cual se manifiesta en los versos encarnado en la figura de un pastor—, era persona distinta al editor, es decir, al propio Marqués. En ese texto expresaba el literato su inmenso agradecimiento a Apolo, a quien ofrecía el libro, porque, merced a sus artes líricas, había logrado librarse de un mal de amores, "que con progresos muy rápidos procuraba mi aniquilación (XIV-XV). A la par, le servía este introito al escritor-Celio para nombrar por vez primera a su antigua amada: "¡ya te olvidé, Silvia, / ahora soy feliz!" (XVI).

²⁴ Como consecuencia directa de las políticas ilustradas en cuanto al progresivo acercamiento de las mujeres al mundo cultural, devendrá inevitablemente un mayor consumo literario por parte de aquellas. A este efecto, anota Glendinning: "Otra modificación sensible en el público para la literatura se debe a la creciente importancia de la mujer, sobre todo a fines del siglo, como lector de poesías y de novelas" (37). Todos estos particulares eran conocidos muy bien por nuestro autor, auténtico experto en mercadotecnia.

Enmarcada en amenos parajes campestres, comenzaba Celio la parte lírica con una anacreónica²⁵, proclamando que su deseo no era alcanzar la gloria poética, sino que, antes al contrario, sus aspiraciones eran mucho más personales: “busco mi desahogo / en la aflicción impía” (2). Acto seguido, glosaba por primera vez Marqués en este texto un verso de su admirado Cadalso: “Más veces te quiero yo”, a través de una sucesión de estrofas donde ambos protagonistas del libro proclaman que el sentimiento amoroso que los une es indescriptible y grandioso (4-5).

Sin embargo, el triste final de ese fragmento: “¡Inconstancia, tu rigor / tiraniza hoy mi memoria: / la pasión que hizo mi gloria / cambió en humo tanto ardor!”, introduce un nuevo tono a este compendio poético. A partir de aquí, un torrente de composiciones de diversa índole dará razón de la ingratitud del amor, de sus esclavitudes y de sus desaires, de sus celos, tiranías e inconstancias, de una tortura y desazón, en fin, que sacude con violencia al sufriente Celio, víctima del abandono de Silvia, aquella misma zagala de la aldea que le había confesado su eterno querer²⁶. Como inicio de esta serie temática se coloca una anacreónica (6-8), en la que Celio nos cuenta, rememorando dicha pérdida, que un día, junto a una “fresca fuente”, se allegó un jilguero a un romero “verde, florido y alto”, y se puso a cantar “en dulces trinos”, mas, queriendo templar “su ardor en la corriente²⁷”, cayó en un lazo

²⁵ A este propósito, dice Polt: “Esta poesía rococó está íntima aunque no exclusivamente vinculada a lo bucólico y lo anacreónico, que experimentan en la época que nos ocupa su último gran florecimiento” (*Poesía* 28). Por otro lado, acerca de la catalogación de este tipo de poesía, Joaquín Arce comenta la conveniencia del utilizar el término “rococó”: “no solo como simple elemento componente de poéticas más complejas, sino como el aspecto unificador de toda una serie de corrientes entrecruzadas —bucolismo, anacreontismo, sensualismo, etc.— en la medida en que todas ellas, aun sin ser originales, responden a actitudes peculiares de la vida y de la cultura dieciochescas” (“Rococó” 453). Esta misma idea será repetida por el propio Arce unos cuantos años después (*La poesía* 180).

²⁶ Gies se pronuncia así sobre este tipo de poesía: “Se ha dicho que la edad del rococó trajo consigo la ascendencia de lo femenino. Es decir, si antes los poetas cantaban el heroísmo de Marte (la guerra) y los supuestos valores masculinos, poco a poco se nota en el siglo XVIII que Marte viene sustituido por Venus (el amor) y los valores femeninos. El mundo pastoril clásico o renacentista, con su amor platónico y no correspondido, se transforma ahora en un mundo de amor libre y francamente sensual” (“Sobre el erotismo”).

²⁷ Acerca de todo este despliegue sensitivo por parte del vate, y de esa suerte de sinfonía de colores, sonidos, gustos u olores, advierte el ya nombrado Gies lo siguiente: “El poeta del dieciocho comienza a usar sus cinco sentidos, a captar en palabras lo que está descubriendo mediante la aplicación de aquellos sentidos al

colocado por un cazador, trastocándosele, entonces, toda la alegría en sufrimiento. Tan rauda mutación provocó la siguiente reflexión en el pastor: “¡viva imagen es esta / de mi amor desgraciado!”.

Continúa, luego, Celio su repertorio poético cantando la dulce medianía, así como la sobriedad en los placeres; y muestra, más adelante, como si ya hubiese superado cierta fase anímica, un fiero desencanto respecto de las mujeres —para lo cual se vale de las “Letrillas satíricas: imitación de Quevedo y Cadalso” (37-40)—, pues despacha el asunto de una forma destemplada, brusca e inmisericorde hacia ellas, ya poniendo en solfa su fidelidad:

Que su mujer al marido
le llame esposo querido,
ya lo veo;
Mas que con genio taimado
no tenga otro dueño amado,
no lo creo» (37),

ya realzando su ambición:

Que las mujeres aprecien,
que los hombres las cortejen,
ya lo veo;
Mas que si se mezcla el oro,
no entre aquí ya su desdoro,
no lo creo. (38)

O dando a entender un proceder deshonesto:

Que hay hermosa que sin renta
gasta, triunfa y oro ostenta,
ya lo veo;
Pero que adquiriera estos gajes
solo por hacer encajes,
no lo creo. (38)

Desde luego, todos estos pensamientos y valoraciones contra el universo femenino parece que traen causa de su resentimiento hacia Silvia.

mundo que le rodea. El tocar, el oír, el gustar, el oler, el ver llegan a intensificarse en las obras de aquellos poetas influidos por estas dominantes corrientes del siglo ilustrado” (“Sensibilidad” 220).

Que Silvia me haya dejado
 porque Ticio más la ha dado,
 ya lo veo;
 Pero que si otro da más,
 no vaya él también atrás,
 no lo creo²⁸ (39);

con esa alusión a la figura de Ticio, el triángulo amoroso quedaba ya completado²⁹.

Por otra parte, no sabemos si esa actitud tan negativa hacia las damas en general —que hemos de calificar de singular en su obra literaria— fue fruto de ese desgarró interno. Pero es lo cierto que, en el resto de sus libros de esa etapa madrileña, exhibió siempre Marqués un tacto exquisito y una sensibilidad especial para con las mujeres, consecuencia tal vez de su puesto como capellán en la Iglesia de las Recogidas, donde en virtud de esa condición podía comprobar bien de cerca los estragos sufridos por ellas, víctimas, a menudo, de situaciones en extremo injustas.

Tornando al poemario, hemos de decir que el “Retrato de Celio para Silvia” (41-46), compuesto de una anacreóntica y de dos redondillas, opera a modo de transición, entre su pretérita situación de lamento por haberse visto privado del favor de la amada, y el nuevo ciclo de alegría que se abre ahora ante él, por la superación de dicha pérdida. Por medio del epígrafe titulado “Celio, ausente, reconocido y contento, exclama así”, en el que glosa los versos: “Ya te olvidé, Silvia, ahora soy feliz” (47), deja cumplida constancia del júbilo que le causa su nuevo estado de ánimo, que no es sino una vuelta al modo de vida previo al enamoramiento:

Ya con mis amigos
 me sé divertir,
 me agradan las Musas
 y Morfeo en mí
 el bálsamo vierte
 del sueño sutil;

²⁸ La arquitectura de la composición está tomada de las *Levillas satíricas imitando el estilo de Góngora y Quevedo*, de Cadalso, con idénticos estribillos (“ya lo veo [...] / no lo creo”), y con los pareados rimando también en consonante (*Ocios* 43-44).

²⁹ Con respecto a este punto, hemos de recordar que en la ya mentada novela pastoril de *La Galatea* venía referido el castigo padecido por Ticio, a quien los buitres corroen eternamente las entrañas por haber intentado violar a Leto, finalmente salvada por la intervención de Apolo y Artemisa.

ya vivo, existía
antes sin vivir:
ya te olvidé, Silvia
ahora soy feliz. (48)

Marqués prolonga este estado de victoria, cantando desde la más absoluta distancia e indiferencia diversos lances de pareja susceptibles de causar dolor, y abjura —a través de un romance satírico que glosa el estribillo de Góngora: “abrenuncio³⁰” (52-54)— de ese estado de dependencia con respecto, primordialmente, a las mujeres, pero también hacia otra serie de ataduras que, al presente, tiene ya por vencidas.

La obra termina por medio del “Romance de Celio”, en donde se dan repetidas gracias al ídolo ilustrado: la Razón, porque le ha ganado la batalla a Cupido. Merced a su poder, el poeta no se pasa las noches llorando (57), sino que, por el contrario, se ha quitado un enorme peso de encima:

Razón... ¡Luz divina!
Mi espíritu grato
vuela hacia las aras
de tu templo sacro.
A ti sola debo,
que los recios lazos
de mi opresión triste
sean quebrantados. (56)

De ahí, que aquel panorama, que en principio se intuía eternamente desolador, quede totalmente regenerado por la voluntad del poeta, y trocado por un futuro sonriente y esperanzador:

Se verá mi imagen
festiva arrojando
de sí las zozobras,
y celos malvados.
Las ansias crueles,
los fuegos tartáreos,
los rabiosos sustos,
que Amor me ha costado. (58)

³⁰ A semejanza del gran poeta cordobés, Marqués y Espejo utiliza una serie de coplas de cuatro versos octosílabos, con rima asonante “u-o” en los pares, cerrando cada una de esas estrofas con el estribillo “abrenuncio”, de misma rima que el cuerpo principal.

La realidad de la ficción

Que sepamos, la única valoración que ha trascendido de la condición poética de Marqués se la debemos a Emilio Cotarelo (189), y no es su crítica de ninguna manera clemente, pues lo tacha de “poetastro de aquel tiempo”. No obstante tan negativa sentencia, los *Desabogos líricos de Celio* resultan ser un documento valioso para detectar la presencia de rasgos autobiográficos de Marqués y Espejo en dicha creación.

Así, hallamos la primera referencia directa a los hechos acaecidos en Ampudia en la siguiente redondilla, en la que nos facilita, ni más ni menos, el apellido de la persona con la que se le imputaba un acercamiento inapropiado: María Ángel Aguado, nominación que resalta con la letra cursiva:

Por creer un amor *puro*
y tierno este desgraciado
yace aquí: vio que era *aguado*;
¡terrible y común apuro! (19)

Asimismo, sospechamos que alude a otro asunto realmente extraído de su vida, cuando en un “Romance anacreóntico” el autor suspira así: “¡Muros de Castilla / déjooos para siempre!..” (32-36); pues debemos recordar que, en el prólogo del *Diccionario feijoniano*, ubicaba D. Antonio la localidad de Ampudia en Castilla la Vieja; de ahí probablemente esa mención a los muros de Castilla que ya no podrá volver a ver, al haberse fugado de la justicia.

Tampoco tenemos por qué dudar de que sea proyección del auténtico semblante de Marqués el retrato que de sí mismo le hace Celio a Silvia (41-45), para lo cual se sirve de una anacreóntica, en la que pinta su rostro, espejo del espíritu, del modo siguiente: moreno, muy redondo, vivo, y con las alegrías y sinsabores reflejados en sus ojos. La frente no muy espaciosa, arreglado el cabello, y la estatura mediana, recta, de aire sencillo y proporcionado (43)³¹. Respecto de su preferencia a la hora de elegir vestimenta para presentarse ante la amada, decide así:

³¹ En este intento de aproximación al aspecto físico de Marqués, podríamos añadir otro elemento del que poseemos alguna noción, si bien de procedencia nada imparcial; puesto que, Pedro Conde, enemigo declarado suyo y denunciante en su proceso penal, apuntaba lo siguiente en junio de 1800 acerca de la forma de hablar de aquel: “voces bulliciosas, las frases entonadas y altaneras, y las expresiones orgullosas y jactanciosas del Racionero Marqués” (AICA, Legajos y papeles, Provisorato 13b, caja 33 134v.-135r.). Por su parte, Marqués anotaba en *El perfecto orador* esto sobre algunos particulares declamatorios: “debe tener el Orador estas dos cosas absolutamente necesarias: pronunciar bien, y saber variar a tiempo los diferentes sonidos de la voz” (215).

no el ostentoso manto,
 ni las ropas talares,
 sino del turquí obscuro
 el frac listo y flotante
 con que entre granaderos
 solía presentarse
 en Espegui, Verdériz,
 Viriatou o el Diamante,
 junto al gran Someruelos,
 noble aliado de Marte (43)³²;

aludía Marqués, de ese modo, a su pretérita cualidad de capellán de granaderos del regimiento de Castilla la Vieja, así como a diversas poblaciones por las que transitó durante la guerra; además esa remembranza se nos barrunta como henchida de nostalgia, y parece que de preferencia por la vida militar antes que por la religiosa.

Su imaginación fantasea, así, con la idea de una pose idealizada, adornado con tales atavíos, en medio del *locus amoenus*, tañendo con sus manos la flauta ("la alegre travesera"), un instrumento de seductor sonido:

reclamo que se atrae
 las zagalas graciosas
 del *Salón*, y sus valles. (44)

Tras la palabra "Salón" colocaba nuestro poeta un asterisco, que por nota al pie de página explicaba del modo siguiente: "Arroyo de un Pueblo de Campos"; y aunque no especificaba más, sabemos que ese caudal de agua se halla al lado de Ampudia.

Por otro lado, la denominación de Ticio como su competidor puede aludir a la persona de Pedro Conde Ruiz, esposo de María Ángel; y así el hecho de que Ticio en la mitología griega hubiese intentado llevar a cabo una violación tal vez estuviese ligado a algún comentario que aquella le hubiese confesado privadamente a Marqués, porque, en palabras que ella misma refirió en la causa penal eclesiástica, y que nosotros hemos dejado transcritas, había sufrido vejaciones e, incluso, algún conato de estrangulamiento por parte de su marido.

³² Por nota de pie de página, explica que Espegui o Verdériz eran: "Montañas de los Pirineos, campos de batalla en la guerra contra Francia, en el año 1794".

Sabemos también que la familia de aquella no se llevaba bien con su esposo, y que este, por otra parte, debía de desenvolverse con holgura económica, pues tenía casa con criada y familiares cercanos bien asentados profesionalmente; por lo cual, los siguientes versos quizá constituyan otro trazo de descripción veraz:

Ticio, espíritu grosero,
miserable y codicioso,
para Silvia es generoso;
mas su corazón de acero
ni presta un solo dinero
a su familia llorosa,
que indigente morirá. (49)

Como la estrofa se remataba con el estribillo (igualmente tomado de Cadalso 81): “¿Pero a mí que se me da?, / maldita de Dios la cosa”, lo mismo podemos interpretar que, simplemente, ya no le importaba lo que le sucediera a los parientes de la mujer, o que él ya no los iba a continuar socorriendo, en el supuesto de que esto hubiera sucedido alguna vez.

Aprovechando la misma tirada de metros e idéntica coda, escribe Marqués:

Un marido a su mujer
la permite su cortejo,
aunque ve que con gracejo
del señor se hace querer:
habla de ella, y da a entender
que no hay otra más virtuosa,
pues siempre en su casa está:
¿pero a mí, que se me da?,
maldita de Dios la cosa. (50)

Con lo cual, teniendo en cuenta que Marqués seguramente había entrado en el domicilio de María Ángel conducido por su esposo, el propio Pedro Conde Ruiz, amigo entonces del canónigo, es factible, aunque imposible de saber, que los anteriores versos tuvieran sus puntos de realidad en lo tocante a la moda del cortejo. En cuyo caso, habría que resaltar el último de ellos: “pues siempre en su casa está”, por el juego irónico a que lo somete quien por esa razón: la de visitar con tanta frecuencia su domicilio, acabó encausado judicialmente.

Distinta pista biográfica de Marqués, si lo consideramos como una autocensura, pensamos que puede hallarse en el fragmento siguiente, relativo

a un romance satírico que glosaba el estribillo de Góngora: “abrenuncio”, procedente de un romance burlesco de este (399-402):

Del sabio, que tal se juzga
por haber hecho sus cursos
en Alcalá, o Salamanca,
donde extenuó su discurso,
Abrenuncio. (53-54)

Marqués, estudiante de Alcalá y doctor por la Universidad de Valencia, estaría reconociendo de ese modo que todos sus conocimientos eruditos no eran sino vana presunción, cuando su mundo todo cayó rodando por tierra ante el ímpetu irracional y descontrolado del amor.

Como ya antes apuntamos, estos *Desabogos* finalizaban con un *Romance de Celio*, en donde se cantaban las excelencias de la razón. Pues bien, como agradecimiento ante su poder, pensaba el poeta colgar en sus muros un exvoto, con “los grillos pesados, / que mis pies sufrieron en días aciagos”, así como con “Las duras esposas” que habían herido y atado sus manos (56-57). Unas imágenes esas que, si no de modo literal, sí que podían remitir simbólicamente a su cautiverio en el convento franciscano.

En un sentido similar, tal vez se puedan interpretar unos versos anteriores, aquellos que hablaban así:

Tenebroso estado
el que padecí,
mientras te amé ciego,
sin poderte huir,
cautivo entre yerros [¿errores? / ¿hierros?]
que sabe cubrir
de oropel brillante
tu pérfido ardid. (47)

A pesar de este ejercicio de emparejar elementos reales con otros literarios, tal se nos representa que se nos estuviera escapando alguna noticia concreta y de relevancia en lo concerniente a la relación entre Marqués y María Ángel. Halla asiento esta percepción en ese concepto recurrente, del que ya antes hemos hablado, que se reitera a lo largo de todo el libro, y que no sabemos si acaeció de veras o si resultó ser licencia poética: la decepción y desengaño sufrido por Celio a causa del comportamiento de su amada. Ya que se expresa acerca de esta “astuta Silvia” (34), por ejemplo, así:

Silvia, que de mis ojos

te separan los hados,
 sin que de mí te acuerdes,
 habiéndote olvidado
 de la eterna constancia
 que juraban tus labios. (6)³³

Otro asunto sobre el que queremos reparar también es aquel que cae ya más dentro de la jurisdicción de Baco que de la de Venus. Porque, aun siendo bastante escasos los indicios a los que podemos recurrir en esta materia, su confirmación bien pudiera aportar alguna luz al proceso vital experimentado por Marqués durante sus últimos años en Ampudia.

La mención conjunta de ambas deidades la saca a relucir el autor al explicar que, para llevar una vida feliz, es muy conveniente que el hombre no ceda a los encantos de aquellas, y se mantenga: “sobrio de placeres, / con que Baco y Venus / convertirle suelen / en pira y funesto / sepulcro” (23). A la vez, un poco antes había endosado un “Cuento moral”: “Escarmentar en cabeza ajena” (19-20), en el que narraba la desgracia de un inválido que, ebrio, se había caído en un charco, y por más que el hombre intentaba librarse de su infortunio resbalaba una y otra vez empeorando con ello su situación, provocando las carcajadas cada vez más fuertes de quienes lo contemplaban. Hasta él llegó finalmente un zapatero, que lo auxilió tendiéndole su brazo. Dicho suceso le valió a ese artesano para, escarmentando en persona ajena, comprometerse a no extralimitarse con la bebida.

Ambos episodios, en principio ajenos al contexto general de la obra, sí cobrarían un nuevo significado en el supuesto de que el poeta hubiera sufrido los rigores de una dependencia alcohólica. Una mera conjetura, que no sería ni tan siquiera eso, de no haberse conservado, dentro de la causa eclesiástica seguida contra Marqués, unas frases por él redactadas en un escrito de descargo de mediados de 1800, con unos cuantos meses de encierro ya sobre sus espaldas; y donde, más concretamente, la poderosa insinuación de unos puntos suspensivos nos ponen en alerta, cuando, quejándose de la cuantía a la que ascendían los gastos de su cautiverio, apuntaba nuestro canónigo lo

³³ Si nos adentráramos en los movедizos y neblinosos terrenos de la elucubración, en el ámbito ya casi de la fantasía, nos estaría permitido imaginar un supuesto rechazo de Silvia/María Ángel hacia Celio/Marqués una vez que, transcurridos los meses, veía que él permanecía encerrado. Esta figuración valdría para explicar también que, con esa certeza de tenerla ya a ella perdida para siempre, tramara un plan para huir de un cautiverio del que, de no haber mantenido la esperanza de conservar el favor de su amada, fácilmente se hubiese librado primero: “¡Muros de Castilla / déjooos para siempre!.. / ¡tú, ingrata! / me obligas!” (35-36).

siguiente: “jamás he probado el vino, sino para la Celebración del Sto. Sacrificio, cuando en tiempos más dichosos..., pero excusemos a la seriedad de un tribunal estas pequeñeces” (106v.).

Todo ello nos conduce a reflexionar, en fin, sobre el hecho de que si no hemos descubierto en estas composiciones líricas más detalles relacionados con la vida del autor, probablemente se deba, no a la omisión de ellos por su parte, sino al desconocimiento de los mismos por la nuestra.

Sea de esto lo que fuere, y conforme ya anteriormente hemos dejado consignado, estos *Desabogos líricos*, además de imprimirse de forma independiente, aparecieron también editados junto a *Las víctimas del libertinaje*, un drama en verso, compuesto de tres actos, por medio del cual se terminaba de remachar, ahora mediante la técnica teatral, la misma conclusión que la expresada previamente por medio de la lírica: los peligros de amar a quien no conviene.

En esta pieza, Francisco, sobrino y heredero de D. Antonio, se halla perdidamente enamorado de la pérfida Rosalía, quien en complicidad con un matón llamado Perico se propone estafar al incauto pretendiente. Como D. Antonio determina desheredar a su sobrino por dicho motivo, aquella le pide a Francisco que acabe con la vida de su tío antes de que cambie el testamento; sin embargo, por encima de su obsesivo sentimiento, que le había trastornado por completo la existencia, la virtud del joven puede más en él, y acude presto al socorro de su familiar, dando muerte con la espada a Perico cuando este intentaba hacer lo propio con aquel. Finalmente, el galán ve la luz y endereza su vida, permutando el amor que sentía por Rosalía por el de la irreprochable Manuela, hija del teniente de corregidor de la villa de Madrid. Para tan drástico trueque —a todas luces inverosímil—, argumenta Francisco que él se encontraba preso en las redes de Rosalía a cuenta de que la creía modelo de virtud, pero que ahora, desengañado, había descubierto que esa cualidad quien en realidad la atesoraba era la susodicha Manuela³⁴.

³⁴ Esta obra resulta ser, en realidad, un remedo o, simple y llanamente, un plagio de *Las ceguedades del vicio y peligros del rigor. El joven Carlos*, que en 1776 Manuel de Ascargorta había trasladado de la composición de Mercier: *Jenneval ou le Barnevelt français*. Para establecer una conexión entre uno y otro título, ha funcionado como inestimable ayuda una declaración del propio Marqués, quien, en la última alusión que efectuaba a *Las víctimas del libertinaje* en el reseñado *Almanak literario*, por él redactado, anotaba lo siguiente: “en tres actos, y en verso [...]. Se ha representado en los Caños del Peral con el título del *Joven Carlos*. Su autor D. Antonio Marqués y Espejo” (160). De ahí que con razón pueda calificar Álvarez de Miranda a nuestro clérigo de “experto en piratear libros” (“Hacia una historia” 200), o de “robador transpirenaico” (“El *Viage*” 50). La traducción de Ascargorta se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional de España (ms. 16161). Además, relacionado con en esa

Las similitudes entre Celio y D. Francisco se hacen evidentes de inmediato, en el sentido de que ambos habían tenido confiscado su cerebro por una mujer. Lo cual sugiere que, habida cuenta de los sucesos acaecidos en Ampudia, bien pudiera resultar dicho trance una disposición anímica padecida también por el autor de estas dos obras, y que esa virulenta enfermedad lo había enajenado de tal suerte que no reparaba en escándalos ni en consecuencias. Aunque, para su fortuna, al presente los riesgos parecían ya superados, y vencida por completo la amenaza³⁵.

Como diferencia en la génesis de una obra y otra, consideramos que en la primera de ellas aún latía intensamente en el autor, al menos al principio, la llama del amor. La segunda, en cambio —copia, como hemos dicho, de otra, y ajena de origen a su pluma— constituye un retrato de la ferocidad, sí, de esa fuerza arrasadora, pero quien lo cuenta no lo hace como prisionero de su influencia, sino que, desde el deseo de diseccionar esa potencia turbadora, persigue aleccionar sobre los disgustos que la misma puede acarrear³⁶. Debemos recalcar, al efecto, la circunstancia de que para sobreponerse a la primera de aquellas situaciones y alcanzar la segunda, es decir, como contribución a conjurar sus males, quizá no tuvo parte pequeña en Marqués

traducción, y con el título de *El joven Carlos*, existe un ejemplar, también manuscrito, en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid (Tea 76-12), como puntualmente recogen —al igual que habían hecho con el anterior— Cotarelo (224 n. 27) y, posteriormente, García (301 y 312), que debió ser el aportado —como apuntes de teatro— ante la autoridad, a fin de conseguir la licencia para su representación. Ambas piezas contaban con cinco actos, con la consiguiente numeración de las escenas, en lugar de los tres, sin dicha marcación, de la producción de Marqués; si bien, esta de *El joven Carlos*, que fue la que subió a las tablas durante los años 1803 y 1804, presentaba un texto más reducido, así como un personaje menos (ausente ya en *Las víctimas del libertinaje*), que la primitiva de Ascargorta, lo cual dotaba a la trama de una mayor agilidad y dinamismo, más en la línea del drama de Marqués. Por todo ello creemos que tras esta adaptación de la obra, para ser escenificada, se hallaba la pluma de este, y que por eso se atribuyó él la autoría.

³⁵ Por otra parte, no sabemos si tenía esas peripecias en su memoria cuando, en una de sus últimas obras hace alusión a “mi agitada juventud” (*Anastasia* 16).

³⁶ Morange opina lo siguiente sobre estos dos libros: “La propensión a moralizar se manifiesta en casi todas las obras de Marqués. En 1802, publica unos *Desabogós líricos de Celio*, que presenta como «un antídoto excelente contra la peligrosa enfermedad de amor», y un drama titulado *Las víctimas del libertinaje*” (§72).

la tarea de escribirlos, y de verter en los *Desabogos* el malestar que rebullía dentro de sí³⁷.

Ambos textos vienen a ilustrar de forma gráfica su punto de vista sobre el tema, algo que seguirá teniendo todavía muy presente Marqués y Espejo un año después, cuando señala, en el prólogo de las *Memorias de Blanca Capello*, que no hay mayor utilidad para una obra literaria que “el precaver a los Jóvenes de ambos sexos de la facilidad con que suelen entregarse a los principios seductores de una pasión, que les cautiva hasta perderles!”³⁸ (s. n.).

Conclusiones

Un delirio amoroso, cuya verdadera naturaleza y alcance real desconocemos, terminó finalmente con la renuncia de Marqués y Espejo a su canonjía en Ampudia, si bien, constituyó, a nuestro juicio, el principal motor de la creación de los *Desabogos líricos de Celio*.

Como por mor de su carácter sacerdotal —aunque no declara esa cualidad en la portada—, el escritor no podía identificarse con el sujeto protagonista del libro y, por ende, con ningún alocado arrebatado de amor profano, adoptó la precaución de alejar de sí esa condición de autor del poemario, para quedarse solo en la figura del editor del mismo. Esa actitud eximía también a una composición de este tipo de cargar a su personaje central con el lastre de unos hipotéticos y posteriores arrepentimientos de índole religiosa, puesto que Celio solo es, en principio, un simple amator seglar³⁹. Además, tal vez el solo hecho de poder relacionar la figura de un

³⁷ En este sentido, parece que el título principal de la composición rezumaba, además de sinceridad, precisión lingüística, pues el *Diccionario de autoridades* (t. III 1732) definía el término “desahogarse” como: “comunicar con alguno sus trabajos, necesidades, aflicciones o ahogos”.

³⁸ Sobre ese afán de resultar socialmente beneficioso, hemos de recordar las palabras aquellas de Álvarez de Miranda: “Todas las cuestiones se miden en la Ilustración con el rasero de lo *útil*”, y “los adjetivos que más frecuentemente acompañan a *utilidad* son por este orden, *pública y común*” (*Palabras* 306 y 307). Y en cuanto al concreto género literario al que pertenece *Desabogos líricos*, Checa realiza el siguiente comentario: “La finalidad de la poesía, según la tradición clásica, era entretener y enseñar; algunos espíritus rigurosos llegaban a sostener que su único fin era el de enseñar” (16).

³⁹ De hecho la compunción de Celio se resuelve en los dominios de los dioses paganos, como así se colige de la imprecación que le espeta a Silvia: “Sigue esa carrera, / hallarás al fin/ que Plutón ceñudo, / vengándose en ti, / por tus falsas glorias / te hará bien sufrir; / yo ya no le temo, / pues me arrepenti” (47-48).

presbítero con la de un galanteador hubiera sido escollo demasiado grande para considerar apropiada su publicación.

Gracias a que sabemos de su privación de libertad durante casi un año, las causas que le condujeron a ello, así como otros diversos acontecimientos tocantes a las actuaciones seguidas por la jurisdicción eclesiástica, nos ha sido dado detectar en los *Desabogos líricos* alguno de esos datos, y de esa forma comprobar la presencia en este libro de sucesos realmente vividos. La principal y más honda experiencia, y también la más ingrata, resultó, desde luego, la del profundo trastorno, desorden y oscuridad de juicio en el ser humano, y en el tranquilo discurrir de su existencia, a que lo somete la pasión amorosa.

No obstante, el arraigado ideario ilustrado que animaba a Marqués como escritor, y por qué no, también, la corriente de caridad cristiana a que le empujaba su ministerio sagrado, propiciaron la constante búsqueda de la enseñanza en sus obras, bien que sazónada con la salsa del entretenimiento, con el sempiterno propósito de intentar educar al individuo a través de la literatura, y de procurar, finalmente, por esa vía, la prosperidad y el adelanto de la sociedad. En este aspecto, hemos de destacar que desde el propio subtítulo de los *Desabogos líricos* se explicitaba ya tal aspiración: *publicalos como un antídoto excelente contra la peligrosa enfermedad del amor*. Asimismo, en consonancia con dicho rótulo, la parte final del “Prólogo” delataba igualmente esa ambición: “sería utilísimo que agradase a todos” (V).

Además, en este caso, los frutos dimanados de la composición literaria parece que funcionaron en más de una dirección, puesto que no únicamente habría de resultar beneficiado con su lectura un tercero, sino que, a su vez, el propio autor acabó sacando provecho con el proceso de su confección (“conseguí por este arbitrio mi remedio” XV). Y así, el final del poemario supone un canto de liberación para el protagonista y la proclamación por su parte de una vida nueva, regenerada y feliz, tras haber roto las cadenas de un loco sentimiento. De ahí, su agradecimiento a la bendita Razón, que le devolvió la independencia (“este albedrío / que tú me has tornado” 57).

Por otro lado, con *Las víctimas del libertinaje*, Marqués administraba una segunda dosis de esa misma medicina, poniendo otra vez de relieve las desgraciadas consecuencias de un amor obsesivo, con la intención de que los jóvenes no se aventurasen en apurar ese veneno, raíz probada de tantos y tan dolorosos pesares.

Por último, y a título de simple hipótesis queremos dejar constancia de que quizás el hecho de los malos tratos que sufrió María Ángel Aguado, infringidos por su marido y por su cuñado, unido a la circunstancia de estar destinado como capellán en un centro de recogida de mujeres descarriadas, pudo provocar ciertas secuelas en la mentalidad de Marqués y en su

perspectiva para afrontar el universo femenino, omnipresente en toda su obra literaria, y hacia el que muestra siempre una exquisita delicadeza y consideración notable.

OBRAS CITADAS

A) Manuscritos

Archivo Diocesano de Sigüenza-Guadalajara. Parroquia de la Purísima Concepción de Gárgoles de Abajo, Libro 2º.

Archivo Histórico Nacional, Consejos, 5565-28.

Archivo Histórico de la Nobleza, Osuna, CT. 481-34.

___, Osuna, CT. 482-50.

Archivo Histórico de Palencia, Protocolos notariales de Ampudia, legajo 10650.

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 22487.

Archivo de la Iglesia Colegial de Ampudia, Cabildo, Libros 224, 245, 251, 253, 254.

___, Legajos y papeles, Beneficial 11, caja 56; 12, caja 57; 16-17, caja 61-62.

___, Legajos y papeles, Provisorato 13, caja 32; 13b, caja 33.

Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, Tea 76-12 (ms. de *El joven Carlos*, 1803).

Biblioteca Nacional de España, ms. 16161 (ms. de Manuel de Ascargorta: *Las ceguedades del vicio y peligros del rigor. El joven Carlos*, 1776).

B) Impresos

Álvarez de Miranda, Pedro. "Hacia una historia de los diccionarios españoles en la Edad Moderna". *Bulletin Hispanique*, 97.1 (1995): 187-200

—. *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 1992.

—. “El *Viage de un filósofo a Selenópolis* (1804) y su fuente francesa”. En *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro (eds.). Newark, Delaware: Juan de la Cuesta (2001) III: 43-51, bit.ly/2FurET0.

Arce Fernández, Joaquín. *La poesía del siglo ilustrado*. Madrid: Alhambra, 1981.

—. “Rococó, neoclasicismo, prerromanticismo en la poesía española del siglo XVIII”. *Cátedra Feijoo-Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII* 18.2 (1966): 457-477.

Cadalso, José. *Ocios de mi juventud o poesías líricas de D. —: en continuación de los Eruditos a la violeta*. Madrid: Isidoro de Hernández Pacheco, 1781, bit.ly/2VbVpeY.

Checa Beltrán, José. “Novela y teoría española dieciochista”. *Ínsula* 546 (junio de 1992): 15-17.

Cotarelo y Mori, Emilio. *Isidoro Máiquez y el teatro de su tiempo*. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 2009. Primera edición de 1902.

Diccionario de autoridades. 1732, t. III.

García Garrosa, M^a Jesús. “Traducciones de dramas franceses”. En *El teatro europeo en la España del siglo XVIII*. Francisco Lafarga (ed.). Lleida: Universitat de Lleida, 1997: 295-324, bit.ly/2HvjTaL.

Gies, David T. “Sensibilidad y sensualismo en la poesía dieciochesca”. En *Ideas en sus paisajes. Homenaje al profesor Russell P. Sebold*. Guillermo Carnero, Ignacio Javier López, Enrique Rubio, coords. Alicante: Universidad de Alicante, 1999: 215-224.

—. “Sobre el erotismo rococó en la poesía del siglo XVIII español”. En *Luz vital. Estudios de cultura hispánica en memoria de Víctor Oñimette*. Ramón F. Llorens, Jesús Pérez Magallón, eds. (1999): 85-95. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.

- Glendinning, Nigel. *Historia de la literatura española. El siglo XVIII*. Barcelona: Ariel, 1983.
- Góngora, Luis. *Obras de Don — sacadas a luz de nuevo, y enmendadas en esta última impresión*. Lisboa: Iván da Costa, 1667, bit.ly/2tCJETg.
- Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España*. Madrid: Imprenta Real: 1802.
- Marqués y Espejo, Antonio. *Almanak literario, manual utilísimo para los comerciantes de libros y apasionados a la literatura [...]*. Madrid: Repullés, tomo 1º, 1804.
- _____. *Anastasia, o la recompensa de la hospitalidad. Anécdota histórica de un casto amor contrariado*. Valencia: Ildefonso Mompí, 1818.
- _____. *Desabogos líricos de Celio [...]*. Madrid: Repullés, 1802.
- _____. *Diccionario feijoniano*. Madrid: Imprenta de la calle de Capellanes, 1802, t. I.
- _____. *Higiene política de la España*, Madrid: Repullés, 1808.
- _____. *Memorias de Blanca Capello [...]*. Madrid: Antonio Cruzado, 1803.
- _____. *El perfecto orador*. Valladolid: Viuda e Hijos de Santander, 1793.
- _____. *Las víctimas del libertinaje*. Madrid: Repullés, 1802.
- Morange, Claude. "La sátira de costumbres como artefacto ideológico. En torno a un opúsculo de 1808". *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine. De 1808 au temps présent* 2 (2015) DOI: 10.4000/cec.5531.
- Polt, John H. R. "Introducción crítica". *Poesía del siglo XVIII*. Barcelona: Clásicos Castalia, 2016. Primera edición: 1975.
- Rodríguez Morín, Felipe. "Aproximación biográfica y literaria a Antonio Marqués y Espejo (1762-1818)". *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII* 27 (2017): 285-322.